

Informe de Resultados Finales

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de Programa: 330 "Valores Gubernamentales y Reporto"

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes.	2 - 3
II. Objetivo del Acto de Fiscalización.	3
III. Alcance.	3
IV. Resultados.	3 - 5
V. Monto, por justificar, aclarar o recuperar.	5
VI. Resumen (número de recomendaciones y acciones).	5
VII. Opinión y Conclusión.	5 - 6
VIII. Cédula de Resultados Definitivos.	6

Informe de Resultados Finales

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de Programa: 330 "Valores Gubernamentales y Reporto"

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2022, el Órgano Interno de Control en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., llevó a cabo la práctica del Acto de Fiscalización número 09/2022, a la Dirección General Adjunta de Finanzas, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización OIC-AAIDMGP-SCV-004/2022 del 8 de julio de 2022, signada por el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., instrumento que fue notificado el mismo día al Titular de la Dirección General de Adjunta de Finanzas.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó a los CC. L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa (Jefe de Grupo) y Gonzalo Vega Avila, en su carácter de auditores públicos; y L.C. Rodrigo Pacheco Huerta, como Coordinador de la revisión, todos ellos personal adscrito al Órgano Interno de Control (OIC).

La revisión se llevó a cabo del 8 de julio al 23 de septiembre de 2022, a la Dirección General Adjunta de Finanzas, área que, de acuerdo al Manual de Organización General, tiene por objetivo: *"Dirigir las acciones para asegurar la sostenibilidad financiera de SHF en el largo plazo, maximizando los recursos administrados, dentro de los límites de riesgo que al efecto establezcan las disposiciones normativas y en su caso sus respectivos órganos colegiados, supervisando el diseño y ejecución de estrategias, financiamiento, inversión y cobertura del balance del banco para la obtención de un margen neto de interés estable y la optimización del perfil rendimiento/riesgo Institucional"*.

Funciones

Con base en el Manual de Organización General de SHF vigente desde el 01 de noviembre de 2019, se identificó que la Dirección General Adjunta de Finanzas, tienen entre otras, las siguientes funciones:

Dirección General Adjunta de Finanzas:

- Conducir la administración financiera de SHF y de FOVI, así como sus subsidiarias, con base en criterios de administración de activos y pasivos formulando aquellas estrategias de financiamiento, inversión y cobertura que procure maximizar el valor económico del capital, así como la estabilidad del margen financiero.
- Coordinar y precisar el establecimiento de bases y directrices para el registro y presentación de información contable y fiscal de SHF, y sus subsidiarias y los fideicomisos que esta registre.
- Coordinar, dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con políticas, procesos y procedimientos, y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la institución, FOVI y SCV-SHF.
- Gestionar la elaboración, cambios o modificación del (los) manual(es) de procesos, políticas y procedimientos que aplican en el ámbito de su competencia.
- Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competen.

Para el cumplimiento de dichas atribuciones, cuenta con las siguientes áreas a su cargo con las siguientes funciones:

Dirección de Tesorería y Mercados Financieros:

Objetivo: Instrumentar y coordinar las estrategias relacionadas con la inversión y el financiamiento en moneda nacional de la tesorería teniendo como base un seguimiento puntual de las distintas variables que afectan a los mercados financieros nacionales e internacionales.

Establecer las relaciones necesarias con autoridades financieras intermediarios financieros, proveedores de servicios financieros y otras áreas dentro de la institución con el fin de alcanzar los objetivos aprobados en materia de inversión y financiamiento con el Consejo Directivo de acuerdo a los lineamientos y políticas que al efecto establezcan los órganos colegiados competentes de SHF, FOVI y SCV SHF. Participar en la elaboración y difusión de análisis macroeconómicos y de los mercados financieros, así como la optimización y el análisis al desempeño de las carteras de inversión administradas por SHF.

 SUPERVISOR RPH	 JEFE GRUPO HAPC
--	------------------------



Informe de Resultados Finales

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de Programa: 330 "Valores Gubernamentales y Reporto"

Atribuciones:

- Monitorear y dirigir las acciones del control de flujo de efectivo diario y mensual de la tesorería de SHF, FOVI y sus subsidiarias, como de la administración integral de tesorería.
- Incorporar e instrumentar las políticas de inversión de las disponibilidades propias de SHF, así como de las carteras de inversión de terceros a cargo de la propia SHF (FOVI, Fondo de Pensiones de SHF y SCV-SHF)
- Informar al Comité de Auditoría en relación a la política de inversiones de activos de SCV-SHF conforme a la disposición de la Circular Única de Seguros y Fianzas.
- Dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con procesos, políticas y procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la institución, FOVI y SCV-SHF.
- Gestionar la elaboración, cambios o modificación del (los) manual(es) de procesos, políticas y procedimientos que aplican en el ámbito de su competencia.
- Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competen.

Subdirección de Inversiones:

Objetivo: Desarrollar, coordinar e implementar las actividades de inversión de SHF, FOVI y SCV SHF y demás portafolios que administre SHF, mediante estrategias financieras que busquen la adecuada administración de los recursos con apego a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por los órganos colegiados con la finalidad de optimizar los rendimientos de los portafolios.

Atribuciones:

- Operar y gestionar la tesorería y realizar todas aquellas operaciones realizadas con las distintas carteras de inversión de la institución y de terceros que maneja y/o administra SHF.
- Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con procesos, políticas y procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la institución, FOVI y SCV-SHF.

II. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

Comprobar la integración y vigencia de las cuentas de valores gubernamentales y deudor por reporto operados en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

III. ALCANCE

La auditoría consideró el universo de \$5,383'747,982 correspondiente a las inversiones en valores gubernamentales y la cuenta de deudores por reporto en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Universo	Muestra	
	V Gubernamentales	Reportos
\$5,383'747,982	3,965,641,132	\$1,242'158,407
100% de Inversiones	73%	23%

IV. RESULTADOS

Para dar cumplimiento al objetivo y alcance de la revisión, con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, al Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal, a las Notas Metodológicas, las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, así como a la normatividad aplicable en la

Informe de Resultados Finales

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de Programa: 330 "Valores Gubernamentales y Reporto"

materia, se llevaron a cabo los procedimientos y se efectuaron las pruebas selectivas que se consideraron necesarias, de acuerdo a las circunstancias y características de las operaciones sujetas a revisión.

Lo anterior incluyó la aplicación de los siguientes procedimientos:

1. Estudio General de la normatividad interna y externa aplicable a las operaciones de reporto.
2. Estudio General de las operaciones de Reporto que realiza SCV como reportador de SHF.
3. Análisis de los elementos contenidos en el contrato celebrado entre SHF y SCV-SHF para realizar las operaciones de reporto, y verificar que cumpla con lo requerido en la normatividad.
4. Verificar que la integración y vigencia de las cuentas de valores gubernamentales y de reporto, se registren y regulen conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como de la Circular Única de Seguros y Fianzas.
5. Evaluar la integridad de las transacciones realizadas en las operaciones de reporto y la efectividad del control en las inversiones en valores gubernamentales.

De la aplicación de los procedimientos mencionados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Las inversiones en valores de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., constituye su principal activo, al 31 de diciembre de 2021, los valores gubernamentales y reportos representan el 95.6% del activo (5,383.7 millones de pesos), estando sujetos a requisitos mínimos y de cumplimiento regulatorio. Es conveniente mencionar que conforme a NIA 320 (importancia relativa o materialidad) los 175.9 millones de pesos (Empresas privadas tasa conocida) no fueron revisadas ya que representan el 3.3% del total de valores.

Las Inversiones revisadas se encuentran integradas de acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y con las Disposiciones que se establecen en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF). Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV SHF) mantiene inversiones para cubrir las obligaciones que se presentan en la Reservas Técnicas (RT) y la cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

Las inversiones que efectúa SCV se diversifican en diferentes instrumentos, la selección satisface una combinación de plazos y riesgos medidos, que forma parte de las políticas de inversión establecidas por la administración de SCV, conforme se indica en la política de inversión de SCV.

Las inversiones están sujetas a diferentes tipos de riesgo que son administrados conforme se indica en la Política de Inversiones de los Activos de SCV, dentro de los que se encuentran: riesgo de mercado, de descalce, liquidez, crédito, concentración y operativo.

Lo anterior se encuentra conforme a la disposición 8.1.3., fracción IV, incisos a, b, c, d, e, f, de la CUSF y al título 22, capítulo 22.1. numeral 22.1.2., fracción II, incisos c) y d); Anexo 22.1.2. de los Criterios de Contabilidad Aplicables a las Instituciones, Sociedades Mutualistas y Sociedades Controladoras, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, incisos b) Inversiones en Valores (B2) y d) Reportos (B-4) de la CUSF referente a los títulos con fines de negociación y reportos.

El análisis que se realizó mediante pruebas sustantivas a los estados financieros, auxiliares contables, pólizas y conciliaciones operativas/contables, mostraron evidencia de que dichos datos e información es completa y confiable, así mismo muestra que no se realizaron operaciones con valores restringidos.

Informe de Resultados Finales

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de Programa: 330 "Valores Gubernamentales y Reporto"

Las inversiones se clasifican desde el momento que son adquiridas de acuerdo con la política de inversiones de SCV.

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda cotizados, las cuales se clasifican de acuerdo con la política de inversión (ratificadas por el Consejo de Administración acuerdo CA-023/21 del 27 de julio de 2021).

Como resultado del Estudio General de las operaciones de Reporto que realiza SCV como reportador de SHF, se concluye que las operaciones con reportos son presentadas en rubro por separado en el Balance General; donde se presenta la fecha de contratación de la operación de reporto, se registran a precio pactado y se reconoce la salida del recurso de la cuenta de disponibilidades o en una cuenta acreedora (liquidadora), registrando al deudor por reporto, y al precio pactado, el cual representa el derecho para recuperar el recurso entregado (SCV-SHF, es la reportadora). Luego, durante la existencia del reporto, se valúa a costo amortizado a través del reconocimiento del premio ("Interés") en el estado de resultados, conforme se va cobrando o devengando, conforme al cálculo de interés efectivo, afectando al deudor por reporto que corresponde durante la vida de la operación.

Como resultado del Análisis a los elementos contenidos en el contrato celebrado entre SHF y SCV-SHF para realizar las operaciones de reporto, estas son realizadas por SHF al amparo de la prestación de servicios corporativos de Gestión de Tesorería previstos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre SCV-SHF y SHF el 31 de diciembre de 2020 que en su anexo 1 establece que se incluyen los servicios corporativos de gestión de tesorería a): realizar la inversión de recursos de SCV y b) realizar la labor de tesorería y mesa de dinero. Es conveniente mencionar que SCV recibió mensualmente estados cuenta emitidos por SHF de las operaciones realizadas, donde SCV actuó como reportadora y SHF como reportada, con esto se da cumplimiento a los numerales 8.3.2., fracción tercera, 8.19.5., fracción I, 12.1 de la CUSF y artículo 268 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

V. MONTO, POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR

No se determinó monto por justificar, aclarar o recuperar derivado de esta revisión.

VI. RESUMEN (NÚMERO DE OBSERVACIONES Y ACCIONES)

Las operaciones de valores gubernamentales y de reporto se realizaron al amparo de la prestación de servicios corporativos de Gestión de Tesorería previstos en el Contrato celebrado entre SCV-SHF y SHF y cumplen de manera general con la normatividad interna y externa aplicable.

Los estados financieros, auxiliares contables, pólizas y conciliaciones operativas/contables, nos mostraron evidencia solida de que la información es completa y confiable, así mismo nos muestra que no se realizaron operaciones con valores restringidos.

Como resultado del trabajo desarrollado no se determinaron observaciones, recomendaciones correctivas ni preventivas que atender.

VII. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN

Se concluye que en lo general, el área fiscalizada cuenta con herramientas suficientes para administrar la operación y control en el ejercicio de los valores gubernamentales y operaciones de reporto y aplica adecuadamente la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y Fianzas, propiciando que las inversiones en valores gubernamentales y los deudores por reporto cubran de forma apropiada las obligaciones que se presentan en la Reservas Técnicas (RT) y la cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) y se apega a las políticas determinadas y a la normatividad vigente.

	
SUPERVISOR RPH	JEFE GRUPO HAPC

Informe de Resultados Finales

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de Programa: 330 "Valores Gubernamentales y Reporto"

A efecto de mejorar el ambiente del control interno, se recomienda que se elabore un conjunto de reglas que garantice que se mantiene absoluta confidencialidad respecto de los asuntos presentados en el Grupo de Trabajo de Apoyo del Comité de Inversiones y Financiamiento (GTACIF) de SCV SHF, dichas reglas deberán limitar el acceso a información a personal ajeno al grupo de trabajo en cumplimiento a los VI. Lineamientos operativos del GTACIF; inciso IV, punto 3. De igual manera se sugiere que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Inversiones y Financiamiento de SCV sea revisado, actualizado y que se apruebe o ratifique por el Consejo de Administración de SCV, debido a que, fue elaborado en marzo de 2006, y el 11 de febrero de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, incluidas en dicho Manual.

VIII. CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS

No se determinaron observaciones correctivas, ni recomendaciones preventivas.

	
SUPERVISOR RPH	JEFE GRUPO HAPC